



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

## Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual  
Roma, 23-26 de junio de 2026

---

Distribución: general

Tema 7 del programa

Fecha: 8 de mayo de 2026

WFP/EB.A/2026/7-G/2/Add.1

Original: inglés

Funciones de supervisión

Para decisión

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

---

# Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación estratégica del apoyo prestado por el PMA a la protección social

## Contexto

En este documento se presenta la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación estratégica del apoyo prestado por el PMA a la protección social entre 2019 y 2025. La evaluación se llevó a cabo entre febrero de 2025 y febrero de 2026 con el cometido de favorecer el aprendizaje institucional sobre los esfuerzos del PMA en pos del fortalecimiento de los sistemas y programas nacionales de protección social, así como de su intervención más general en ese sector.

Del trabajo surgieron cuatro recomendaciones. En la respuesta que se presenta a continuación se indica si el PMA acepta, acepta parcialmente o no acepta las recomendaciones y subrecomendaciones de la evaluación, y se exponen las medidas previstas (o ya aplicadas), las dependencias responsables de su aplicación y los plazos establecidos para ella.

---

### Coordinadora del documento:

Sra. I. Dettori

Directora

Servicio de Nutrición, Comidas Escolares y Protección Social

Correo electrónico: [ilaria.dettori@wfp.org](mailto:ilaria.dettori@wfp.org)

Recomendación y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p><b>Prioridad: alta</b>  <b>Plazo de aplicación: 30 de junio de 2027</b>  <b>Recomendación 1: Redoblar los esfuerzos para aplicar la estrategia, elaborando y comunicando criterios claros para priorizar la acción en el ámbito de la protección social, entre ellos los siguientes:</b></p>	Dirección de Programas (PRG)					
<p>1.1 Dar la prioridad a la prestación de apoyo a la protección social en esferas en las que el PMA ha demostrado poseer ventajas comparativas, utilizándolas como vías de entrada para una mayor participación a nivel de los sistemas; atribuir menor prioridad a los proyectos piloto que no se hayan diseñado conjuntamente con el Gobierno o que este no haya solicitado, además de que no prevean una estrategia para su adopción, o bien que se ejecuten en lugares donde el PMA carece de una estrategia de promoción formulada con claridad.</p>	PRG	<p>Aceptada. Cabe destacar que si bien la dirección concuerda plenamente con el espíritu de la subrecomendación, las decisiones referidas a las actividades realizadas a nivel nacional están fuera del control de la PRG porque son formuladas por las oficinas en los países en sus planes estratégicos. La PRG procurará respaldar la adhesión a la orientación planteada en esta subrecomendación priorizando el apoyo técnico para las oficinas en los países en función de los recursos disponibles.</p>	<p>1. La PRG explicará claramente los servicios técnicos que ofrece a las oficinas en los países para alcanzar el impacto en las esferas donde el PMA posee una ventaja comparativa con respecto a la protección social.</p> <p>2. Una vez publicada las orientaciones de la PRG sobre calidad de los programas, el PRGS determinará las esferas de colaboración con otros servicios de la PRG y realizará aportaciones a las orientaciones integradas, dando prioridad a los ámbitos donde el PMA posee una ventaja comparativa.</p>	<p>Servicio de Nutrición, Comidas Escolares y Protección Social (PRGS)</p> <p>PRGS</p>	<p>Junio de 2027</p> <p>Junio de 2027</p>	<p>En curso</p> <p>En curso</p>

Recomendación y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>1.2 Insistir una vez más en la importancia de colaborar con los programas nacionales de protección social o de actuar a través de ellos como primera opción, siempre que sea factible y apropiado. Si el PMA participa en la implementación en una fase inicial, recalcar explícitamente la importancia de mantener una perspectiva a largo plazo con una planificación adecuada de la transición, incluidas mediciones y objetivos claros que deben acordarse con los interlocutores gubernamentales.</p>	<p>PRG (Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución)</p>	<p>Aceptada. Para mayor claridad, la dirección hace hincapié como regla general en la importancia de trabajar con los <i>sistemas</i> (no los programas) nacionales, o a través de ellos, y subraya que también deberían tenerse en cuenta otros sistemas nacionales aparte de los relativos a la protección social (p. ej., los sistemas nacionales de intervención ante emergencias).</p>	<p>3. El PRGS respaldará la inclusión de vías de entrada para trabajar con los sistemas nacionales de protección social o canalizar la asistencia del PMA a través de ellos en las fases iniciales de la ejecución cuando resulte viable, entre otras cosas, mediante el fomento de la capacidad interna (p. ej., en el diseño de los planes estratégicos para los países, el "itinerario de aprendizaje sobre los programas", los marcos conceptuales de operaciones y otras orientaciones).</p>	<p>PRGS (Subdirección de Preparación y Respuesta ante Emergencias, Servicio de Análisis de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, Servicio de Seguimiento de Programas y Presentación de Informes [PRGM], Servicio de Clima y Resiliencia, Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución)</p>	<p>Junio de 2027</p>	<p>En curso</p>
<p>1.3 Ayudar a las oficinas en los países a analizar la economía política y los patrones estructurales y culturales de la desigualdad entre hombres y mujeres y la exclusión de personas con discapacidad, a fin de sentar las bases para la selección de las modalidades de apoyo a la protección social, el nivel de intervención y la viabilidad.</p>	<p>PRG</p>	<p>Aceptada.</p>	<p>4. El PRGS buscará expertos técnicos (utilizando listas de reserva, institutos y otros medios) que puedan prestar apoyo a las oficinas en los países en la realización de análisis de economía política transversales y centrados en las personas como aportación para determinar el nivel de participación en las intervenciones y su viabilidad.</p>	<p>PRGS</p>	<p>Junio de 2027</p>	<p>En curso</p>

Recomendación y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			<p>5. El PRGS consolidará y utilizará las herramientas de evaluación interinstitucionales específicas de ámbito mundial (p. ej., la Junta de Cooperación Interinstitucional en materia de Protección Social [SPIAC-B] y la Alianza Global para la Protección Social Universal [USP2030]) con el fin de analizar la situación general de la protección social y generar insumos de utilidad para los enfoques interinstitucionales.</p>	PRGS	Junio de 2027	En curso
			<p>6. Se tendrán en cuenta los sistemas gubernamentales de inclusión social en las orientaciones institucionales específicas sobre las cuestiones transversales vinculadas a las evaluaciones de la vulnerabilidad, el fomento de la igualdad, el empoderamiento de las mujeres, la inclusión de la discapacidad y la sensibilidad a los conflictos.</p>	PRGS (Servicio de Análisis de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, Subdirección de Preparación y Respuesta ante Emergencias, Servicio de Género, Protección e Inclusión)	Junio de 2027	En curso

Recomendación y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p><b>Prioridad: alta</b>  <b>Plazo de aplicación: 30 de junio de 2027</b>  <b>Recomendación 2: Desarrollar más las competencias de la fuerza de trabajo del PMA dedicada a la protección social y facilitar en mayor medida el intercambio de datos, experiencias y lecciones aprendidas entre las oficinas.</b></p>	<p>La PRG en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos (HRM)</p>					
<p>2.1 Elaborar un censo actualizado de la fuerza de trabajo dedicada a la protección social para evaluar el impacto de los recientes recortes presupuestarios y la reducción de la dotación de personal para detectar deficiencias críticas que exigen atención basándose en la relevancia de la cartera de programas y la necesidad de competencias especializadas.</p>	<p>La PRG en coordinación con la HRM</p>	<p>Aceptada.</p>	<p>1. En consulta con el Servicio de Coordinación y Capacidad en materia de Dotación de Personal (POS) y sobre la base de tareas similares realizadas en 2021 y 2023, el PRGS llevará a cabo un censo de la fuerza de trabajo del PMA dedicada al tema de la protección social en todo el mundo a fin de evaluar las consecuencias que las reducciones de la fuerza de trabajo en 2024 y 2025 tuvieron en la capacidad (teniendo en cuenta que el equipo pertinente no es la HRM en su conjunto sino el POS, como se indica en la recomendación).</p>	<p>PRGS (POS)</p>	<p>Septiembre de 2026</p>	<p>No iniciada todavía</p>

Recomendación y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>2.2 Desarrollar conocimientos y habilidades interpersonales adecuados en materia de protección social para los empleados del PMA de todos los niveles y, en especial, aprovechar los conocimientos, las competencias y el acervo político del personal nacional de categoría superior de las oficinas en los países. Ello puede comportar la necesidad de que el personal reciba capacitación en protección social y participe en comunidades de práctica regionales y mundiales en la materia.</p>	<p>La PRG en coordinación con la HRM</p>	<p>Aceptada.</p>	<p>2. El PRGS creó un curso sobre fundamentos de la protección social que se puso en marcha en WeLearn en 2024. El curso ha sido seguido por unos 450 miembros del personal de distintas direcciones, categorías y ubicaciones para enriquecer sus conocimientos y su comprensión del tema.</p>	<p>PRGS (HRM, POS)</p>		<p>Ya aplicada</p>
			<p>3. Desde 2025 el PRGS ha desempeñado un papel activo en el diseño y el desarrollo del "itinerario de aprendizaje sobre los programas", proporcionando insumos específicos sobre protección social. Este recurso de aprendizaje fundamental facilitará el desarrollo de habilidades técnicas e interpersonales para reforzar los conocimientos y la comprensión sobre protección social en el contexto de las operaciones de los programas (teniendo en cuenta que el equipo pertinente no es la HRM en su conjunto sino el POS, como se indica en la recomendación).</p>	<p>POS (PRGS)</p>	<p>Diciembre de 2026</p>	<p>En curso</p>

Recomendación y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			4. El PRGS creará o hallará oportunidades de aprendizaje para el personal del ámbito de la protección social, en particular para los oficiales nacionales de categoría superior.	PRGS	Junio de 2027	En curso
<p><b>Prioridad: alta</b>  <b>Plazo de aplicación: 30 de junio de 2027</b>  <b>Recomendación 3: Intensificar las asociaciones estratégicas en favor del sector de la protección social con instituciones financieras internacionales y otros organismos de las Naciones Unidas a nivel mundial y en los países.</b></p>	Dirección de Asociaciones con el Sector Público (PPD) (PRG)					
3.1 Sirviéndose de las lecciones aprendidas, desarrollar estrategias específicas para cada contexto dirigidas a cultivar relaciones y a colaborar con los Gobiernos y las instituciones financieras internacionales para garantizar la complementariedad e influir en las reformas y la financiación del sector de la protección social, con el fin de mejorar la atención prestada a la seguridad alimentaria, la nutrición y la resiliencia ante las perturbaciones.	PPD (PRG)	Aceptada.	1. La PPD, las instituciones financieras internacionales y el PRGS elaborarán conjuntamente una propuesta de valor mundial, basándose en las experiencias de las oficinas en los países, para la colaboración del PMA con los países donde se llevan adelante los programas y las instituciones financieras internacionales en materia de protección social, contemplando diversos	PPD e instituciones financieras internacionales (PRGS)	Junio de 2027	No iniciada todavía

Recomendación y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			contextos, casos exitosos y enfoques de participación prácticos.			
3.2. Priorizar las asociaciones mundiales en materia de protección social con otros organismos de las Naciones Unidas para reforzar el mutuo reconocimiento de las capacidades organizativas y definir oportunidades de colaboración y complementariedad.	PRG (PPD)	Aceptada.	2. El PRGS sacará provecho de la ventaja comparativa con respecto a las plataformas de asociaciones mundiales en materia de protección social, por ejemplo, en el marco del mandato revisado de la USP2030 y su integración con la SPIAC-B, a fin de impulsar el diálogo estratégico y reforzar la coherencia entre los procesos de protección social a nivel mundial cuando resulte pertinente y posible.	PRGS	Diciembre de 2026	En curso
			3. El PRGS sacará provecho de las asociaciones y plataformas mundiales existentes (p. ej., <a href="https://socialprotection.org">socialprotection.org</a> ) como puntos de entrada para el intercambio de conocimientos, el fomento de las capacidades y el diálogo sobre la protección social. Por medio de estas colaboraciones, el PRGS fomentará la difusión de datos empíricos, contribuirá al aprendizaje entre homólogos y facilitará los intercambios entre profesionales y encargados	PRGS	Junio de 2027	En curso

Recomendación y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			de formular políticas en las distintas regiones con miras a reforzar la coherencia y la comprensión común en el conjunto de sistemas de protección social.			
<p><b>Prioridad: alta</b>  <b>Plazo de aplicación: 30 de junio de 2027</b>  <b>Recomendación 4: Reforzar la gestión basada en los resultados para prestar apoyo a la protección social.</b></p>	PRG					
4.1 Consolidar las enseñanzas obtenidas de la implementación del apoyo a la protección social, determinando los enfoques y modalidades más efectivos y definiendo cómo debería ser el apoyo del PMA a la protección social en distintos contextos con el fin de precisar más las prioridades, así como las enseñanzas derivadas de la ejecución de programas de protección social en nombre de los Gobiernos, de los servicios prestados bajo demanda, del trabajo en contextos frágiles y de los programas que han vinculado las actividades del PMA en las esferas del fomento de la resiliencia y la protección social.	PRG	Aceptada.	1. Con objeto de definir mejor las prioridades y poniendo el acento en el apoyo técnico, el PRGS dirigirá el trabajo anual de análisis y consolidación de las lecciones derivadas de la labor del PMA en materia de protección social, entre otras cosas, en las esferas de los servicios prestados bajo demanda, los programas llevados adelante en nombre de los Gobiernos y las modalidades de actuación para la programación complementaria.	PRGS	Junio de 2027	En curso

Recomendación y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>4.2 Definir con claridad los criterios que definen cuáles son las contribuciones del PMA a la protección social, diferenciándolas de otras actividades programáticas, utilizando una taxonomía clara para reducir las clasificaciones poco sistemáticas en todas las oficinas en los países.</p>	PRG	Aceptada.	<p>2. El PRGS establecerá unos criterios y una nomenclatura específicos con respecto a las contribuciones del PMA a la protección social, de conformidad con su mandato sobre posicionamiento, definiciones y taxonomía en relación con las políticas institucionales. De ese modo, sacará provecho de la labor en curso sobre el Marco de resultados institucionales 2026-2029 (incluido el marco de indicadores) y elaborarán unos criterios institucionales claros y coherentes y un listado de términos básicos. Asimismo, dirigirá la difusión y actualización de los criterios y la terminología institucionales —con el apoyo, si procede, del PRGM— para facilitar su integración en las orientaciones sobre el seguimiento de los programas y la presentación de informes al respecto, además de la ejecución a nivel de los países.</p>	PRGS (PRGM)	Junio de 2027	En curso

Recomendación y subrecomendaciones	Oficinas responsables de la recomendación y las subrecomendaciones (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficinas responsables de la medida (otras entidades colaboradoras entre paréntesis)	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
4.3 Desarrollar o garantizar el uso adecuado de los instrumentos existentes de presentación de informes y seguimiento de los efectos cualitativos (o bien adoptar los instrumentos que se utilizan en el sector) para medir de manera efectiva los progresos hacia el fortalecimiento de los sistemas de protección social y velar por que las contribuciones del PMA a la cantidad y a la calidad de los programas en esta materia sean objeto de un seguimiento sistemático.	PRG	Aceptada.	3. El PRGS, en consulta con el PRGM, incluyó un indicador cualitativo en el Marco de resultados institucionales 2026-2029 y garantizará su uso adecuado a nivel de los países mediante la realización de un seminario web para las oficinas en los países.	PRGS (PRGM)	Diciembre de 2026	En curso

**Lista de siglas**

HRM	Dirección de Recursos Humanos
POS	Servicio de Coordinación y Capacidad en materia de Dotación de Personal
PPD	Dirección de Asociaciones con el Sector Público
PRG	Dirección de Programas
PRGM	Servicio de Seguimiento de Programas y Presentación de Informes
PRGS	Servicio de Nutrición, Comidas Escolares y Protección Social
SPIAC-B	Junta de Cooperación Interinstitucional en materia de Protección Social
USP2030	Alianza Global para la Protección Social Universal